



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

MORROPON - PIURA

Creación Política Ley N° 23762 del 30 de Diciembre de 1983



ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA SU ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2022-MDY-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES:

"ADQUISICION DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023"; ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. e ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, ALMIDON DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

ACTA 05-2023.

En la ciudad de Yamango-Morropón, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2023, en el salón de actos del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Yamango-Morropón, sito en Calle Néstor López S/N, Distrito de Yamango - Provincia de Morropón - Departamento de Piura, a las 08 horas con 30 minutos, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 005-2023-MDY/GM de fecha 09 de febrero del 2023, **encargado de la preparación, conducción, realización y de continuar con el Procedimiento de Selección** de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2023-MDY-CS-PRIMERA CONVOCATORIA; cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICION DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2023"; ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. e ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, ALMIDON DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, cuyo valor estimado total es de **S/ 194,153.32** (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 32/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del suministro de los bienes, con precios vigentes al mes de ENERO del 2023, **a fin de efectuar la VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS** en acto privado para su ADMISION EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas electrónicamente y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de ser el caso: *****

➤ SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: *****

Tal como lo estipula el artículo 46 del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con D.S N°234-2022-EF; el encargado del procedimiento de selección es el Comité de Selección, el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: *****

MIEMBROS				DEPENDENCIA
PRESIDENTE	ALEXANDER RAUL MONTALBAN MORAN	TITULAR	X	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES
		Suplente		
PRIMER MIEMBRO	SOFIA CARRASCO DE GAMARRA	TITULAR	X	TECNICO CON CONOCIMIENTO EN EL OBJETO DE LA CONTRATACION
		Suplente		
SEGUNDO MIEMBRO	SEGUNDO CARLOS LAZARO SULLON	TITULAR	X	LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

MORROPON - PIURA

Creación Política Ley N° 23762 del 30 de Diciembre de 1983



DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron ELECTRÓNICAMENTE a través del SEACE, según Comunicado N° 003-2015-OSCE/PRE, como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	17/02/2023	Válido
3	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	17/02/2023	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

El día lunes 27/02/2023 fecha de presentación de propuestas (electrónicas) y en el horario señalado en el cronograma establecido en las Bases del presente procedimiento; los siguientes postores presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman sus ofertas de forma electrónica a través de la plataforma del SEACE V.3. Para el ítem I y II, tal como indica el siguiente cuadro.

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE REGISTRO	PARTICIPACION DEL POSTOR	ITEM QUE PARTICIPA
20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	27/02/2023	17:09:35	SI PRESENTO (90 folios)	I
20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	27/02/2023	22:47:55	SI PRESENTO (171 folios)	II

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva del archivo digital del sistema SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas del mencionado postor; el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, los postores contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, lo cual se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

MORROPON - PIURA

Creación Política Ley N° 23762 del 30 de Diciembre de 1983



ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA (LATA DE 410 GR). *****

N°	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Y DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.
a	Declaración Jurada de Datos del Postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 1).	SI (folio 02)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI (folio 03 al 06)
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI (folio 07)
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI (folio 08)
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	SI (folio 9 al 12)
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".	SI (folio 13 al 17)
g	Documentación vinculada al cumplimiento de las características requeridas que acredita el cumplimiento del Numeral 3.1. Especificaciones técnicas:	
i	Si el postor se presentara en calidad de Distribuidor del ítem 2) deberá adjuntar el Original de la Carta Compromiso de acreditación de ser Distribuidor autorizado emitida por el Fabricante del producto Leche Evaporada Entera por 410 gramos. Cabe mencionar que el presente documento debe ser emitido con fecha posterior a la fecha de integración de las presentes bases administrativas; así mismo debe estar consignado en dicha carta compromiso el nombre de la entidad convocante y el número del presente proceso de selección.	SI (folio 18 al 20)
ii	Copia del Certificado de Calidad emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL-DA para acreditar los requerimientos mínimos respecto de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del producto ofertado, debe cumplir como mínimo con las características del bien descrito en el Capítulo III de las Bases.	SI (folio 22 al 30)
iii	Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Limpieza y desinfección de reservorio de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento	SI (folio 75)





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAMANGO

MORROPON - PIURA



Creación Política Ley N° 23762 del 30 de Diciembre de 1983

	ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Limpieza y desinfección de reservorio de agua) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Limpieza y desinfección de reservorio de agua) del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante.	
iv	Certificado de Inspección Oficial de Aplicación del Sistema HACCP de planta donde se elabora el producto, de acuerdo a la R.M. N° 449-2006-MINSA, D.S. N° 007-98/SA, D.S. N° 038-2014-SA y CXC 1-1969, Revisado 2020. Principios Generales de Higiene de los alimentos, debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de productos lácteos y no debe superar los 180 días de antigüedad.	SI (folio 39)
v	Certificado de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta emitido por organismos de inspección acreditados ante INACAL-DA vigente a la fecha de presentación de ofertas.	SI (folio 40 al 66)
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO
h	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 , cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI (folio 67)
Oferta del Postor: CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.		ADMITIDA

N°	DOCUMENTOS FACULTATIVOS	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10) .	NO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

MORROPON - PIURA



Creación Político Ley N° 23762 del 30 de Diciembre de 1983

c	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI
---	--	----

ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, ALMIDON DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES. *****

N°	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Y DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a	Declaración Jurada de Datos del Postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 1).	SI (folio 03)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI (folio 04 al 09)
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI (folio 10)
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI (folio 11)
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI (folio 20 al 21)
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emita por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI (folio 22 al 30)
g	Documentación vinculada al cumplimiento de las características requeridas que acredita el cumplimiento del Numeral 3.1. Especificaciones técnicas:	SI
i	Copia del certificado de calidad emitido por un Organismo de inspección acreditado ante INACAL-DA de las características físico químicas organolépticas y microbiológicas contempladas en el Capítulo III de las presentes Bases, así como Declaración Jurada de las características nutricionales de micronutrientes y Declaración Jurada de contenido yodo del producto ofertado.	SI (folio 33 al 38)
ii	Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Limpieza y desinfección de reservorio de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Limpieza y desinfección	SI (folio 31 al 48)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

MORROPON - PIURA

Creación Política Ley N° 23762 del 30 de Diciembre de 1983



	de reservorio de agua) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Limpieza y desinfección de reservorio de agua) del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante. Para acreditar que la empresa que realiza el servicio de saneamiento ambiental se encuentra autorizada por el MINSA se debe adjuntar Constancia de autorización y Copia del Certificado de higiene, seguridad y salud ocupacional para el local de la empresa de saneamiento.	
iii	Copia simple de Certificado de Calidad del Envase de acuerdo al Artículo 119° del D.S. N° 007-98-SA y Artículo 119-A.- Certificación sanitaria de envases para alimentos y bebidas del D.S. N° 038-2014-SA, emitido por un organismo de evaluación de la conformidad acreditado por el INACAL-DA a nombre del fabricante de envases	SI (folio 109 al 110)
iv	Certificado de Inspección Oficial de Aplicación del Sistema HACCP de planta donde se elabora el producto, de acuerdo a la R.M. N° 449-2006-MINSA, D.S. N° 007-98/SA, D.S. N° 038-2014-SA y CXC 1-1969, Revisado 2020. Principios Generales de Higiene de los alimentos, debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SI (folio 85 al 100)
v	Copia simple del Certificado Oficial de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta. Al respecto el certificado Oficial Técnico deberá acreditar el cumplimiento del flujo grama de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga R.M. N° 451-2006-MINSA. y al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA, en donde se señala que "Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. Debe hacer mención al D.S. N° 007-98-SA y su modificatoria D.S. N° 004-2014-SA; el cual debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SI (folio 112 al 132)
vi	Copia de la autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitida por SENASA a nombre del fabricante en la que se debe hacer mención a los siguientes insumos: <u>avena, quinua, maíz, trigo y maca.</u>	SI (folio 159 al 171)
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

MORROPON - PIURA

Creación Política Ley N° 23762 del 30 de Diciembre de 1983



<p>El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.</p> <p>h En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>SI (folio 133)</p>
<p>Oferta del Postor: CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.</p>	



N°	DOCUMENTOS FACULTATIVOS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	SI (folio 145)
c	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI

EVALUACION DE LAS OFERTAS: *****

• DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR *****

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA (LATA DE 410 GR). *****

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	S/ 123,612.78	98.84 %

ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, ALMIDON DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES. *****

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	S/ 68,165.10	98.66%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

MORROPON - PIURA

Creación Política Ley N° 23762 del 30 de Diciembre de 1983



PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA (LATA DE 410 GR).

VALOR ESTIMADO DEL BIEN: S/ 125,067.07

El detalle de la evaluación de los postores FACTOR PRECIO:

POSTOR N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO	PUNTAJE
1	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	S/ 123,612.78	50

N°	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE SEGÚN LAS BASES	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.
A	PRECIO	50 Puntos	50
OTROS FACTORES DE EVALUACION:			
B	VALORES NUTRICIONALES: • Declaración Jurada.	10 Puntos	10
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO • Copia simple del certificado de capacidad de producción, certificado oficial higiénico sanitario, certificado oficial de inspección de aplicación del plan HACCP emitidos por un organismo, acreditada por INACAL-DA vigente al acto de presentación de propuestas.	30 Puntos	30
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES: • Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	05 Puntos	05
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS: • Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	05 Puntos	00
TOTAL		100 Puntos	95 Puntos



ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, ALMIDON DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

VALOR ESTIMADO DEL BIEN: S/ 69,086.25

El detalle de la evaluación de los postores FACTOR PRECIO:

POSTOR N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO	PUNTAJE
1	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	S/ 68,165.10	50

N°	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE SEGÚN LAS BASES	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
A	PRECIO	50 Puntos	50
OTROS FACTORES DE EVALUACION:			
B	VALORES NUTRICIONALES:	10 Puntos	10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

MORROPON - PIURA

Creación Política Ley N° 23762 del 30 de Diciembre de 1983



	<ul style="list-style-type: none"> <u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada. 		
C	<p>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO:</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de Certificado de Inspección Oficial de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiéneo Sanitario de fábrica, almacenes y transporte Copia simple de Certificado de Inspección Oficial de Aplicación del Sistema HACCP de planta. Copia simple de Certificado Oficial de Inspección de las condiciones sanitarias de Almacenes de producto final. 	30 Puntos	30
D	<p>PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada. 	05 Puntos	05
E	<p>PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS:</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. 	05 Puntos	00
TOTAL		100 Puntos	95 Puntos



➤ **RESULTADO DE LA EVALUACION:**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA (LATA DE 410 GR).

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION 5% x MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	95 Puntos	0 puntos	95 Puntos

ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, ALMIDON DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO



MORROPON - PIURA

Creación Política Ley N° 23762 del 30 de Diciembre de 1983

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION 5% x MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L	95 Puntos	5 puntos	100 Puntos

> CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA (LATA DE 410 GR).

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACION (FOLIO 84 al 90)	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CALIFICA	

ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, ALMIDON DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACION (folio 1354 al 143)	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CALIFICA	

RESULTADO DE LA CALIFICACION es el siguiente:

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA (LATA DE 410 GR).

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.

ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, ALMIDON DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación de la misma, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte de la presente Acta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

MORROPON - PIURA

Creación Política Ley N° 23762 del 30 de Diciembre de 1983



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, **el postor ganador de la buena pro es:** *

➤ **ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA (LATA DE 410 GR).**

CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C., adjudicándose por el monto de **S/ 123,612.78** (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 78/100 SOLES), incluyendo con todos los impuestos de ley.

➤ **ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, ALMIDON DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.**

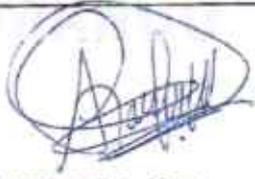
CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L. adjudicándose por el monto de **S/ 68,165.10** (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES), incluyendo con todos los impuestos de ley.

Base Legal: Conforme lo dispuesto el **artículo 63°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-EF y modificado con DS N° 168-2020-EF; *"Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"*.

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, **OTORGAN LA BUENA PRO** al postor **CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.**, en el **ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA (LATA DE 410 GR)**; y al postor **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.** en el **ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, ALMIDON DE MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES**, así mismo, deja constancia que al haberse presentado una sola oferta en cada uno de los items, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento y debe de ser publicado en el SEACE al día siguiente de producido, conforme lo dispuesto el numeral 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Siendo las 13 horas y 30 minutos del mismo día, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

 	<p>Alexander Raúl Montalbán Moran PRESIDENTE</p>
 	 